



DECRETO N°

1307

TEMUCO,

13 SEP 2024

**VISTOS:**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 129 de fecha 30.08.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 29.08.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : RESTAURANTE DIEGO EDUARDO TOLOZA YANTEN  
E.I.R.L.  
Rut : 77.835.468-3  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-5580  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS  
CON CONSUMO AL PASO  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : PALIHUE 927  
Rol Avalúo : 01607-0006  
N° Caducacion : 274

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2994533

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



MARV/HNA/MVN

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente